



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

**“2020, Año de Leona Vicario, Benémerita Madre de la Patria”**

**Número de Expediente:** UT-A/0595/2019

**Recurso de Revisión:** RRA 3835/20

**Asunto:** Cumplimiento resolución ALCANCE

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.

**Apreciable solicitante**

**P r e s e n t e**

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000258619**, en la que solicitó la información relativa a:

“...solicito se me informe cual es el gasto realizado en contrataciones de prestación de servicios, del año 2008 al 2019, que fueron otorgados a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. (AMIJ), por año, por objeto del contrato realizado y monto individual, así como se me otorgue copia de cada uno de los contratos de prestación de servicios otorgados por el Fideicomiso 2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia FONDO JURICA a la AMIJ, y se informé en su caso si hubo licitación pública o concurso en cada una de las contrataciones”

**Resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

En fecha 24 de noviembre de 2020, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la resolución del RRA 3835/20 determinó lo siguiente:

**CUARTA. Decisión.** *Con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente **REVOCAR** la respuesta emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de que remita a la parte solicitante, copia digital de los 23 contratos proporcionados para atender el requerimiento informativo de manera íntegra, en razón de no haber sido procedente la clasificación del dato correspondiente al número de folio de la credencial de elector, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. .*



## Entrega de información en cumplimiento

En estricto cumplimiento a la resolución de ese Órgano Garante Nacional, esta Unidad General realizó gestiones adicionales ante la Secretaría Técnica del Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica), la cual remitió los 23 contratos que se pusieron a su disposición en el pasado 3 de junio del año en curso, pero de forma íntegra y mediante oficio 032/FJ/2020.

Por tanto y debido al volumen de la información, podrá consultar los documentos en el consecutivo **20053** del Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios, en la siguiente liga:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Es preciso señalar que dichos contratos cuentan con una leyenda de origen emitida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, la cual no tiene ninguna vigencia en virtud de la resolución del Comité de Transparencia y el propio INAI, por lo que la documentación se encuentra de forma íntegra sin ningún tipo de protección o testado.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

CEMT/